



RSI-MTPS-0051-2016

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las trece horas con cinco minutos del veintiocho de abril del año dos mil dieciséis.

VISTA la Solicitud de Información ingresada en el Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha diecinueve de abril a las quince horas con cuarenta y cinco minutos, la cual fue admitida en fecha veinte de abril del año dos mil dieciséis; interpuesta por el señor ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: A) *me informe el número de infracciones constatadas y por tanto multas impuesta, por infracción del Art. 24 de la “ Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad”, para cada uno de los años siguientes : 2013,2014 y 2015. B) Me informe el monto total en dinero, que se ha impuesto en concepto de “multas” por haber constatado la infracción del Art. 24 de la “Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad”, para cada uno de los años siguientes: 2013, 2014 y 2015”.*

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al *Derecho de Acceso a la Información Pública “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”.*





tanto multas impuesta, por infracción del Art. 24 de la " Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad", para cada uno de los años siguientes : 2013,2014 y 2015.
B) Me informe el monto total en dinero, que se ha impuesto en concepto de "multas" por haber constatado la infracción del Art. 24 de la "Ley de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad", para cada uno de los años siguientes: 2013, 2014 y 2015"; de conformidad a información proporcionada por el Director General de Inspección de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Y.G.



